



XI legislatura

Año 2026

Parlamento  
de Canarias

Número 32

5 de febrero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIÓN DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**11L/PPL-0009** De conciliación corresponsable y de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y de la actividad laboral

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**11L/PPL-0009** *De conciliación corresponsable y de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y de la actividad laboral*

(Publicación: BOPC núm. 387, de 28/11/2025)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 22 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1. PROPOSICIONES DE LEY

1.3. De conciliación corresponsable y de medidas de apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y de la actividad laboral: envío a comisión, plazo de enmiendas al articulado y plazo de participación ciudadana.

Primer. Designar la Comisión de Turismo y Empleo para su tramitación.

Segundo. La apertura de un plazo de presentación de enmiendas al articulado, que expirará a las 23:59:59 horas del día 27 de febrero de 2026.

Tercero. La apertura de un plazo para que la ciudadanía formule sus aportaciones y opiniones en relación con la tramitación de dicha proposición de ley, que expirará a las 23:59:59 horas del día 18 de febrero de 2026, de conformidad con el artículo 221.3 del Reglamento de la Cámara, que se iniciará con la publicación en el BOPC de este acuerdo.

La ciudadanía podrá formular sus aportaciones y opiniones a través de la plataforma de participación ciudadana del Parlamento de Canarias (Parlament@Canarias) habilitada en la página web institucional, y que corresponde a la siguiente URL:<https://www.parcan.es/participacion/>.

Cuarto. Trasladar a los grupos parlamentarios por la Secretaría General, una vez finalizado el proceso participativo, el dossier recopilando todas las propuestas ciudadanas recibidas, para su conocimiento y, en su caso, incorporación como enmiendas.

Quinto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento para general conocimiento.

Sexto. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios, a la Sra. diputada no adscrita y al Servicio Jurídico.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

